

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Adoptado por el pleno del Ayuntamiento de Camuñas, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2014, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito tramitado al número 28 de 2014, por transferencia, se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.1 y 179.4 de la Ley de Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente. Camuñas 4 de junio de 2014.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 5198